

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 21/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 12:00 (doce horas) del día 21 (veintiuno) de junio del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 16 (dieciséis) de junio de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 21/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 21 (veintiuno) de junio del año en curso, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, llevado a cabo por personal adscrito a dicha dependencia, obteniéndose lo siguiente:

MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2 y 4.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 4.

ARMANDO MALDONADO RAMOS

Participa en las partidas 2 y 4.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 2 y 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 2 y 4.

FERREOFERTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3 y 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2, 3 y 4.

AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2, 3 y 4.

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas 1, 3 y 4, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 inciso a), de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 7 se desprende lo siguiente:

En la partida 2, en la descripción de los bienes requeridos, la convocante solicita impermeabilizante líquido semiespeso, sin embargo, en la descripción de los bienes que oferta el participante, según lo asentado en la ficha técnica del producto, se desprende que el bien que oferta es impermeabilizante líquido espeso, lo cual es un bien distinto a lo solicitado por la convocante.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 1, 2 y 4.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 3, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para esta adquisición.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se emite el correspondiente fallo de la licitación que nos ocupa, a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizo satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, por lo tanto:

Se adjudica la partida 1, relativa a la adquisición de pintura, a favor de **AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$460,800.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2, relativa a la adquisición de impermeabilizante y rollos de malla de refuerzo, a favor de **FERREOFERTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$801,600.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 3, relativa a la adquisición de 60 bebederos, a favor de **FERREOFERTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$755,860.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 4, relativa a la adquisición de 50 tanques para almacenar agua potable, a favor de **AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$78,475.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

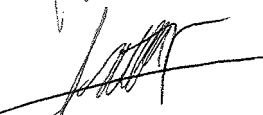
C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - TESORERA MUNICIPAL

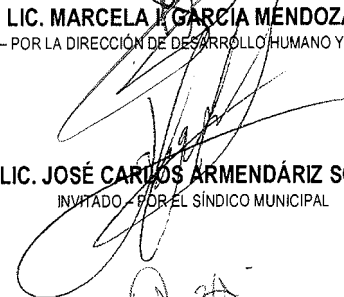
C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

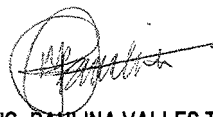
ING. PATRICIA L. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL - POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. YAMEL RODRIGUEZ TREJO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN


LIC. MARCELA GARCIA MENDOZA
INVITADO – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR – POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

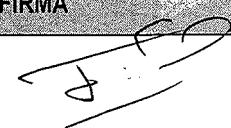
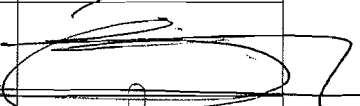
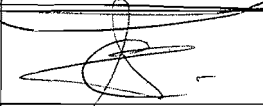
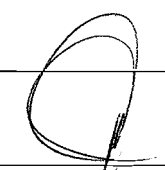

LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


C. DAVID PONCE DE LEÓN
OBSERVADOR – POR LA ASOCIACIÓN KAREWA, A.C.

Nayaim

POR LOS LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.		
ARMANDO MALDONADO RAMOS.	<i>Cesar Bravos</i>	
FERREOFERTAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	<i>Wg Salvador Carrillo C.</i>	
GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.		
AFER PLOMERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	<i>Janeth Mendez</i>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 21/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE JUNIO DE 2017.

Q



